ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000273 DE 2022
2022-09-21

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

El Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, debidamente facultado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, económica, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rugen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecuciónde los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que el Decreto 411.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, El Alcalde Distrital otorgo facultades a las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos y la Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica para “adelantar en nombre del respetivo organismo, los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales,contractuales y post contractuales; así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección”.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas por el Decreto No.

4112.020.0516 de septiembre 28 de 2016, preceptúa en el artículo 172 numeral 9 "*La Secretaria de Cultura de Cali, debe liderar la construcción, mantenimiento, dotación y modernización de la infraestructura cultural pública del Distrito de Santiago de Cali".*

Que en este sentido, la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II, el día ocho (8) de septiembre del 2.022 la Resolución de Apertura No. 148.010.21.1.914.000264 DE 2022 y pliegos definitivos del proceso de Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022, cuyo objeto es: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2022.

Que, en concordancia con el cronograma publicado en debida forma, la convocatoria pública para la Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022, fijó el día dieciséis (16) de septiembre de 2022 a las tres (3:00) P.M. como fecha y hora límite para recibir propuestas.

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022 , a las 3:00 P.M, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso, se llevó a cabo el cierre automático para la recepción y apertura de propuestas, donde se recibieron dos (2) propuestas, dando cumplimento así a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. así:

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000273 DE 2022
2022-09-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

| FECHA DIA / HORA | OFERENTE | GARANTÍA | | DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Número | Expedición | | |
| 16/09/2022 11:52 AM | RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S. | 45-44-101 141483 | 07-09-2022 | El oferente radicó en la Plataforma SECOP II. Los documentos requeridos para participar en el presente proceso de Selección Abreviadade Menor Cuantía. | 334.776.757 |

| FECHA DIA / HORA | OFERENTE | GARANTÍA | | DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Número | Expedición | | |
| 16/09/2022 2:26 PM | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE | 45-44-101 141824 | 16-09-2022 | El oferente radicó en la Plataforma SECOP II. Los documentos requeridos para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. | 318.209.468 |

Que para la evaluación de la propuesta, mediante oficio fechado dieciséis (16) de septiembre de 2022, el Secretario de Cultura de Cali encargado, designó a: KEVIN URIBE MUÑOZ - ROL JURÍDICO, MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO - ROL JURÍDICO, ANGELICA MEDINA VALENCIA – ROL TÉCNICO y KAREN MELIZA ALVAREZ OLIVEROS - ROL FINANCIERO

Que una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego definitivo de condiciones del proceso de Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022 y surtido el plazo para subsanar, el Comité Asesor Evaluador HABILITA la siguiente propuesta:

| PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S. | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA |

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000273 DE 2022
2022-09-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

Que analizada la propuesta habilitada, y vencido el plazo para subsanar,teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones, lo señalado en la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015, el Comité Evaluador procedió a emitir el informe de evaluación cuyo resultado se publicó en la página WEB www.contratos.gov.co. SECOP II, el día 19 de septiembre de 2.022.

Que en el informe de evaluación, fue publicado en el SECOP II, el día 19 de septiembre de 2022, el Comité Evaluador después de revisar lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, condiciones de experiencia establecidos en el pliego definitivo de condiciones, recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso al oferente RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S., representante legalmente por ANDERSSON MONTES BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.672.524 de Palmira, el cual obtuvo 100 puntos.

Que, dentro del término de traslado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo

Que en consideración con lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación contenida en el informe emitido por el Comité Evaluador del proceso de Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022, cuyo objeto es: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2022.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000273 DE 2022
2022-09-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR el proceso Selección CONCURSO DE MERITO No. 4148.010.32.1.985-2022 al oferente RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S., representante legal ANDERSSON MONTES BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.672.524 de Palmira, cuyo objeto consiste en: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2022.

Artículo Segundo: El contrato que se adjudica es por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($334.776.757).

Artículo Tercero: La vigencia del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo para la liquidación será de cuatro meses contados a partir de la terminación del contrato y recibo a satisfacción de las actividades objeto de la contratación.

Artículo Cuarto: El contrato será de consultoría , cuyo objeto es El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000273 DE 2022
2022-09-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4148.010.32.1.985-2022

con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2022

Artículo Quinto: La presente Resolución debe publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y rige a partir de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RONALD MAYORGA SANCHEZ
SECRETARIO DE CULTURA

Proyectó: Ana Eva Mosquera Moreno - Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Victoria Eugenia Murillo- Contratista

20224148010000273 3